

DECRETO Nº 63/

LAJA, Enero 09 de 2012.

## VISTOS:

- 1.- Ord.  $N^{\circ}$  502 de fecha 30.06.11, donde se postuló iniciativa al Fondo Regional de Iniciativa Local.
- 2.- Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén" entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 23.12.11.
- 3.- Resolución Exenta Nº 4.202 de fecha 30.12.11.
- 4.- Ord. Nº 1090 de fecha 29.12.11.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N $^\circ$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de aprobar convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, correspondiente al Proyecto "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén" de fecha 23.12.11.

2.- Proceder a realizar el llamado de licitación pública a través del portal mercado público para la ejecución del Proyecto denominado "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén".

## **RESUELVO:**

- 1.- APRUÉBESE el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL denominado "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén" de fecha 23.12.11, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja.
- 2.- PROCÉDASE a realizar el llamado de licitación pública a través del Portal Mercado Publico.
- 3.- APRUÉBESE las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- 4.- ESTABLÉZCASE como monto disponible para este proyecto es de M\$26.991.

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

VFT/KSM/SMG/GSR/ gsr DISTRIBUCIÓN:/

- SS.MM

- Depto. Control

D.A.F.

- SECPLAN

VŁADIMIR FICA TOLEDO